



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 10 de Julio de 2009

### GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Las sociedades denominadas "Proyectistas Asociados del Mayab", S. A. de C. V., "Inmobiliaria Habitacional GPD" S.A. de C. V., "Inmobiliaria Oasis Peninsular" S. A. de C. V. "Inmobiliaria Kambul", S.A. de C. V., "Residencial San Ramón" S. A. de C. V., y "Piedra Norte" S. A. de C. V.", han solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento nombrado como "San Pedro Cholul, Primera Etapa", el cual estará situado en los tablajes catastrales números 413 y 27192 de la localidad de Cholul, municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la construcción de 4,931 viviendas de tipo residencial medio sobre terrenos de diversas medidas. Dichas viviendas serán construidas en seis etapas, en esta primera etapa sólo se incluye la construcción de 721 viviendas, las cuales contarán con sistema de agua potable, sistema de drenaje, energía eléctrica (subterránea), alumbrado público, así como la construcción de calles, guarniciones, banquetas y glorietas, lotes para comercios, servicios y equipamiento urbano. De igual manera se contará con drenajes pluviales a base de trampas de arena y planta de tratamiento de aguas residuales.

La superficie total del proyecto en esta primera etapa es de 307,611.7615 m<sup>2</sup> y se distribuirá de la siguiente manera:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
Superficie de viviendas en la primera etapa (721)	134,667.6716	43.78
Superficie de comercios (4)	93,823.26	30.50
Superficie de donación	79,120.8299	25.72
<b>Superficie total de la primera etapa</b>	<b>307,611.7615</b>	<b>100</b>

Las sociedades denominadas "Proyectistas Asociados del Mayab", S. A. de C. V., "Inmobiliaria Habitacional GPD" S.A. de C. V., "Inmobiliaria Oasis Peninsular" S. A. de C. V. "Inmobiliaria Kambul", S.A. de C. V., "Residencial San Ramón" S. A. de C. V., y "Piedra Norte" S. A. de C. V., están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gob.mx



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 35/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

K

### ATENTAMENTE

DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO  
SECRETARIO



Firma el INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de Octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de Julio del año dos mil ocho.

w w w . y u c a t a n . g o b . m x

▪ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tej. 930-33-80